



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*



## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL DÍA 17 DE MARZO DE 2017

Siendo las 01:30 pm, del día diecisiete de marzo del dos mil diecisiete, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, reunidos los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación y la Abg. Marly Karina Uribe Allauca, en su calidad de Secretaria General, quien tiene derecho a voz pero no a voto; Luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

### AGENDA A TRATAR:

1. Informe N° 051-2017-UNJ/DGPP, de fecha 06 de marzo del 2017, procedente por el Director General de Planificación y Presupuesto
2. Informe N° 275-2017-UNJ/DGA, de fecha 17 de marzo del 2017, procedente por el Director General de Administración
3. Informe N° 255-2017-UNJ/DGA, de fecha 13 de marzo del 2017, procedente por el Director General de Administración
4. Oficio N° 111-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 16 de marzo del 2017, enviado por el Vicepresidente Académico
5. Oficio N° 104-2017-UNJ/VPACAD, de 14 de marzo del 2017, enviado por el Vicepresidente Académico
6. Informe Legal N° 209-2016-UNJ/OAL, de fecha 28 de diciembre del 2016, procedente por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal
7. Oficio N° 102-2017-UNJ/VPACAD, de fecha 14 de marzo del 2017, procedente por el Vicepresidente Académico
8. Oficio N° 029-2017- UNJ/OAL, de fecha 13 de marzo del 2017, enviado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal
9. Informe N° 255-2017-UNJ/DGA, de fecha 13 de marzo del 2017, enviado por el Director General de Administración.
10. Informe N° 270-2017-UNJ/DGA, procedente de la Dirección General de Administración
11. Oficio N° 114-2017-UNJ/VPACAD, enviado por el Vicepresidente Académico

### ORDEN DEL DIA

**ACUERDO 1:** La Comisión Organizadora acordó APROBAR la Directiva N° 001-2017-UPI-UNJ, "DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS PARA AUTORIDADES UNIVERSITARIAS, DIRECTIVOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS, DOCENTES NOMBRADOS, CONTRATADOS E INVITADOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO, ASÍ COMO ESTUDIANTES Y PRACTICANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, Y/O PERSONAL EXTERNO", de Nuestra Casa Superior de Estudios.

**VOTACION: APROBADO POR MAYORIA**

**ACUERDO 2:** La Comisión Organizadora acordó APROBAR, la Convocatoria del Proceso de Selección CAS N° 002-2017-UNJ, para la Contratación del Personal Administrativo de Servicios (CAS) de la Universidad Nacional de Jaén.

- APROBAR, las Bases del Proceso de Convocatoria CAS N°002-2017-UNJ, el cual consta de 18 (dieciocho) folios.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



- DESIGNAR, como miembros de la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección CAS N° 002-2017-UNJ, de acuerdo al siguiente detalle:

## COMISIÓN TITULAR

- ✓ Vicepresidente Académico – Presidente de la Comisión
- ✓ Jefe de la Oficina de Recursos Humanos – Miembro de la Comisión
- ✓ Director General de Planificación y Presupuesto - Miembro de la Comisión

## COMISIÓN SUPLENTE

- ✓ Vicepresidente de Investigación - Miembro de la Comisión
- ✓ Asesora Legal - Miembro de la Comisión
- ✓ Dirección General de Administración – Miembro de la Comisión

- ENCARGAR, al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos remitir las ofertas de empleo al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, conforme a lo establecido en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 012-2004-TR.
- ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación de la presente convocatoria en la página web de la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR MAYORIA

ACUERDO 3: La Comisión Organizadora acordó:

- ✓ AUTORIZAR la apertura de la Cuenta Corriente Recaudadora en la entidad Bancaria SCOTIABANK PERU S.A.A.-Agencia Jaén, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, bajo la modalidad de Recaudación con Base de Datos en moneda nacional, para la cobranza de los diferentes conceptos que abonarán los alumnos de la Universidad Nacional de Jaén.
- ✓ PONER EN CONOCIMIENTO a los estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén, que deberán cancelar el costo por operación de pago que realicen en la entidad bancaria SCOTIABANK PERU S.A.A.-Agencia Jaén.

VOTACION: APROBADO POR MAYORIA

ACUERDO 4: La Comisión Organizadora acordó ENCARGAR EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN, la Unidad de Servicio Psicopedagógico y la Unidad de Servicio y Asistencia Social, Unidades dependientes de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, a la Lic. Martha Janeth Delgado Guevara, a partir del 01 de marzo del 2017 hasta la designación del titular, con el objetivo de cumplir la segunda etapa del Licenciamiento de Nuestra Casa Superior de Estudios.

VOTACION: APROBADO POR MAYORIA

ACUERDO 5: La Comisión Organizadora acordó APROBAR los resultados generales del examen Extraordinario UNJ 2017-I (tipo "A"), aplicados a los postulantes de las Carreras Profesionales de Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Forestal y Ambiental, y Tecnología Médica,



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

el cual se realizó el día domingo 12 de marzo del 2017, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Jaén, sito: Jr. Cuzco N° 250 - Pueblo Libre - Jaén.

VOTACION: APROBADO POR MAYORIA

ACUERDO 6: La Comisión Organizadora acordó APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Jaén y la Cámara Peruana de Café y Cacao, el mismo que consta de 05 (cinco) folios y regirá a partir de la fecha de suscripción y tendrá una duración de 03 (tres) años.

VOTACION: APROBADO POR MAYORIA

ACUERDO 7: La Comisión Organizadora acordó:

APROBAR la Creación del Taller y los Laboratorios de la Universidad Nacional de Jaén, el cual permitirá cumplir con la implementación de la Segunda etapa del Licenciamiento Institucional, Condición Básica de Calidad - CBC III, Indicador 27 "La Universidad cuenta con talleres y laboratorios de enseñanza propios, de conformidad con el número de estudiantes, actividades académicas y programas de estudio", según detalle:

N°	LABORATORIO
1	Laboratorio de Biología
2	Laboratorio de Química
3	Laboratorio de Tecnología Médica
4	Laboratorio de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
5	Laboratorio de Ingeniería Civil
6	Laboratorio de Cómputo 1
7	Laboratorio de Cómputo 2
8	Laboratorio de Ingeniería Forestal y Ambiental
9	Taller de Tecnología de Alimentos

APROBAR la Adscripción del Taller y los Laboratorios a las Carreras Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén, el cual permitirá cumplir con la implementación de la Segunda etapa del Licenciamiento Institucional, Condición Básica de Calidad - CBC III, Indicador 27 "La Universidad cuenta con talleres y laboratorios de enseñanza propios, de conformidad con el número de estudiantes, actividades académicas y programas de estudio", según detalle:

N°	LABORATORIO	CARRERA PROFESIONAL
1	Laboratorio de Biología	Tecnología Médica
2	Laboratorio de Química	
3	Laboratorio de Tecnología Médica	
4	Laboratorio de Ing. Mecánica y Eléctrica	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
5	Laboratorio de Ing. Civil	Ingeniería Civil
6	Laboratorio de Cómputo 1	
7	Laboratorio de Cómputo 2	



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

8	Laboratorio de Ing. Forestal y Ambiental	Ingeniería Forestal y Ambiental
9	Taller de Tecnología de Alimentos	Ingeniería de Industrias Alimentarias

VOTACION: APROBADO POR MAYORIA

ACUERDO 8: La Comisión Organizadora acordó APROBAR el "Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador para Docentes de la Universidad Nacional de Jaén", el mismo que consta de IV Títulos; I Capitulo; 28 Artículos y 03 Disposiciones Complementarias y Transitorias.

VOTACION: APROBADO POR MAYORIA

ACUERDO 9: La Comisión Organizadora acordó APROBAR el Convenio de Servicio de Cobranza entra la Universidad Nacional de Jaén y la entidad Bancaria SCOTIABANK PERU S.A.A.

VOTACION: APROBADO POR MAYORIA

ACUERDO 10: La Comisión Organizadora acordó encargar a la Secretaria General remitir al Director General de Administración, el expediente que contiene el Informe N° 270-2017-UNJ/DGA, para que emite opinión técnica en lo que concierne al aspecto contable, revisión de cuentas del reglamento y otras aportaciones que contribuyan a la mejora del reglamento para el Concurso de Proyectos de Investigación Científica -Tecnológica e Innovación a Nivel de Estudios Financiados Parcialmente por la Universidad Nacional de Jaén.

VOTACION: APROBADO POR MAYORIA

ACUERDO 11: La Comisión Organizadora acordó encargar a la Secretaria General devolver a la Vicepresidencia Académica el Oficio N° 114-2017-UNJ/VPACAD, concerniente a la Aprobación de Plan de Trabajo Anual 2017 y Plan Operativo Institucional de la Unidad de Servicio de Salud, a fin de que la Dirección General de Planificación y Presupuesto emita la disponibilidad indicando el monto específico que le corresponde a la Unidad antes mencionada.

VOTACION: APROBADO POR MAYORIA

Siendo las 5:30 pm del mismo día, mes y año, se agradeció a los presentes y se levantó la sesión, pasando a firmar el acta en señal de conformidad.



Dr. Edwin Guido Boza Condorena  
Presidente



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*



*M. F. Coronado J.*  
Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge  
Vicepresidente Académico



*M. A. Canto Sáenz*  
Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz  
Vicepresidente de Investigación



*M. K. Uribe Allauca*  
Abog. Marly Karina Uribe Allauca  
Secretaria General